

Secretaria. Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020. A despacho las presentes diligencias con la comunicación proveniente de la Directora Administrativa – Financiera de la Sala Dos de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, donde solicita una serie de documentos para efectos de presentar el dictamen pericial decretado como prueba de oficio en el auto de 20 de agosto de 2020.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD. 76001310301020170012500

Visto el informe de secretaria, el juzgado

DISPONE:

AGREGAR a los autos la comunicación proveniente de la Directora Administrativa – Financiera de la sala dos de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, donde solicita una serie de documentos para efectos de realizar la calificación de pérdida de capacidad laboral a nombre de la señora AURA CECILIA VARGAS OTERO, ordenada como prueba de oficio en el auto de 20 de agosto de 2020, tales documentos son:

Fotocopia de Documento de Identidad. • Formulario Debidamente Diligenciado, (Anexo formulario) • Historia clínica completa y legible. • Exámenes, conceptos médicos de especialistas tratantes actualizados o de fin de tratamiento. • Copia de la demanda. • Copia del comprobante de consignación realizada en el Banco Davivienda, en la cuenta de ahorros número 0 – 17300102021 a nombre de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, Fotocopia de Documento de Identidad. • Formulario Debidamente Diligenciado, (Anexo formulario) • Historia clínica completa y legible. • Exámenes, conceptos médicos de especialistas tratantes actualizados o de fin de tratamiento. • Copia de la demanda. • Copia del comprobante de consignación realizada en el Banco Davivienda, en la cuenta de ahorros número 0 – 17300102021 a nombre de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL

j.v.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE por valor de \$ 877.803. • Copia del oficio 079/2017-00125 de fecha 10/09/2020, radicado el 11/09/2020. • Copia de la presente respuesta.

Así mismo informan que los documentos deberán ser foliados y escaneados en formato PDF de manera completa y legible; guardados en carpeta comprimida, marcada con nombre y cédula de la persona a calificar; enviados ÚNICAMENTE al correo electrónico jrci.historiasclinicas@gmail.com dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, contados a partir del recibido de este escrito.

No obstante, lo anterior, enviar la comunicación proveniente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, vía correo electrónico a la parte demandante a través de su apoderado judicial y a las demás partes que lo requieran.

NOTIFÍQUESE

